



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

## COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

México, D.F., 30 de marzo de 2006

OFICIO-CIRCULAR F-01/06

**ASUNTO:** Se dan a conocer los factores medios de calificación de garantías de recuperación  $\bar{\gamma}$  de las Instituciones de Fianzas.

### A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en cumplimiento a lo dispuesto en la Décima Tercera de las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 22 de marzo de 2002, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2002 y modificadas mediante Acuerdos publicados en el mismo Diario el 28 de marzo de 2003 y 13 de febrero de 2006, esta Comisión da a conocer mediante Anexo que se acompaña al presente Oficio-Circular, los factores medios de calificación de garantías de recuperación  $\bar{\gamma}$  de las Instituciones de Fianzas, que deben utilizar para determinar el Requerimiento por Exposición a Pérdidas por Calidad de Garantías Recabadas ( $R^2$ ), integrante del Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones, a partir de la información del **segundo trimestre de 2006**.

El presente Oficio-Circular sustituye y deja sin efectos al diverso F-03/05 de 29 de marzo de 2005.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS  
El Presidente

LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

ANEXO

## ANEXO

FACTOR MEDIO DE CALIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN  $\bar{\gamma}$   
DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

COMPañÍA	FACTOR $\bar{\gamma}$
Crédito Afianzador, S.A., Cia. Mex. de Garantías	0.0065
HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC	0.2849
Chubb de México, Cia. Afianzadora, S.A. de C.V.	0.5592
Fianzas Atlas, S.A.	0.4001
Afianzadora Lotonal, S.A. (En liquidación)	0.0000
Afianzadora Sofimex, S.A.	0.3963
Fianzas Guardiania Inbursa, S.A., Gpo. Fin. Inbursa	0.5250
Afianzadora Mexicana, S.A. (En liquidación)	0.0000
Fianzas Monterrey, S.A.	0.3795
Americana de Fianzas, S.A. (En liquidación)	0.0000
Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	0.3947
Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	0.4168
Fianzas Banorte, S.A. de C.V., Gpo. Fin. Banorte	0.4010
Afianzadora Margen, S.A., Gpo. Fin. Margen (En liquidación)	0.0000
Afianzadora Capital, S.A. (En liquidación)	0.0000
Fianzas Comercial América, S.A.	0.4932
Fianzas Banpaís, S.A., Gpo. Fin. Asemex Banpaís (En liquidación)	0.0000
Fianzas Asecam, S.A., Gpo. Fin. Asecam	0.3035
Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V.	0.6109

